

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**

**Nº 129 - 2021-GG-EPS.EMAPICA S.A**

Ica, 30 de junio de 2021.

**VISTO:**

Informe Nº 212-2021-OAC-GG-EPS. EMAPICA S.A., de fecha 11 de junio de 2021, Memorando Nº 097-2021-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 3 de junio de 2021 y el Informe Nº 138-2021-OPME -GG-EPS-EMAPICA S.A., de fecha 31 de mayo de 2021.

**CONSIDERANDO:**

Que la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicio de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por acuerdo de Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión Nº 019-2016 de fecha 6 de setiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento MVCS mediante la Resolución Ministerial Nº 345-2021-VIVENDA de fecha 6 de octubre de 2016, publicado en el Diario el Peruano del 07 de octubre del 2016.

Que, mediante Informe Nº 138-2021-OPME -GG-EPS-EMAPICA S.A., de fecha 31 de mayo de 2021, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial de la EPS EMAPICA S.A., solicitó la actualización del Plan de Trabajo del VMA del año 2021, señalando que la Oficina de Aseguramiento de la Calidad no debe realizar la ejecución faltante de las actividades programadas en su Plan de Trabajo VMA -2020 en el presente ejercicio 2021, toda vez que con Resolución de Gerencia General Nº 211-2020-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 04 de setiembre de 2020, se debió haber culminado al mes de diciembre del 2020, por lo que, de ser necesario se realice la actualización y/o reformulación del Plan de Trabajo del VMA-2021, aprobado con Resolución de Gerencia General Nº 055-2021-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 17 de marzo de 2021

Que, mediante Memorando Nº 097-2021-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 03 de junio de 2021, el Gerente General de la EPS EMAPICA S.A., se dirigió al jefe de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad, para que de atención a lo recomendado en el último párrafo del Informe Nº 138-2021-OPME -GG-EPS-EMAPICA S.A., de fecha 31 de mayo de 2021.

Que, mediante Informe Nº 212-2021-OAC-GG-EPS. EMAPICA S.A., de fecha 11 de junio de 2021, el jefe del Área de Oficina de Aseguramiento de la Calidad de la EPS EMAPICA S.A., Ing. Carlos Espinoza Tarque, solicitó la Actualización del Plan de Trabajo del VMA -2021 y Cierre del Plan de Trabajo VMA-2020; **concluyendo.-** **3.1.** Debido a lo explicado en el análisis descrito se concluye que no se pudo adquirir en el año 2020 los equipos de laboratorio ni tampoco la camioneta requerida en cumplimiento al Plan VMA-2020, ya que han sido integrados para el Plan VMA-2021. **3.2.** En tal sentido se concluye el cierre del cronograma de actividades del plan 2020 VMA sin considerar la adquisición de los equipos de laboratorio y la camioneta descritos en los antecedentes y análisis. Asimismo, **recomendó.** - Aprobar el Plan de Trabajo VMA-2021 reformulado y/o actualizado mediante acto resolutorio por Gerencia General con el objetivo de continuar con las actividades del cronograma; por otro lado, indicar que en el Plan VMA-2021 se ha



**...RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL  
N° 129 -2021-GG-EPS EMAPICA S.A.**

incluido los equipos de laboratorio y la camioneta que fueron rezagados del Plan VMA-2020, por lo cual sugiere que se gestione la aprobación de manera urgente con la finalidad de cumplir las metas trazadas para el VMA, sin alterar los procedimientos avanzados en cuanto al proceso de selección en el 2021.

En virtud de ello, con la opinión del Responsable de VMA, y el jefe del Oficina de Aseguramiento de la Calidad, corresponde emitir el acto resolutorio que apruebe el documento denominado "Cronograma de Actividades para Ejecución del Plan de VMA-2021" de la EPS EMAPICA S.A."

Con los Vistos del Gerente de Asesoría Jurídica, jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial, jefe del Área de Oficina de Aseguramiento de la Calidad; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el cierre del Cronograma de Actividades del Plan de trabajo VMA – 2020, recaída en la Resolución de Gerencia General N° 211-2020-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 04 de septiembre del 2020, estando vigente la adquisición de los equipos de laboratorio y la camioneta que se encuentran incluidos en el Plan VMA-2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Reformular "Cronograma de Actividades para Ejecución del Plan de VMA 2021" de la EPS EMAPICA S.A., el mismo anexo forma parte integrante de la presente resolución.

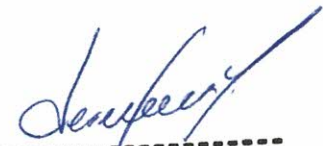
**ARTÍCULO TERCERO.-** Disponer a las áreas correspondientes de la EPS EMAPICA S.A., que, cumplan y hagan cumplir el "Cronograma de Actividades para Ejecución del Plan de VMA 2021".

**ARTÍCULO CUARTO.-** Disponer a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A ([www.emapica.com.pe](http://www.emapica.com.pe)).

**ARTÍCULO QUINTO.-** Notificar el contenido de la presente resolución a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a la Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial, a la Oficina de Aseguramiento de la Calidad, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Administración y finanzas, Gerencia Comercial y demás instancias competentes interesadas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



  
 Ma. JAIME MIGUEL FERNANDEZ GARAY  
 GERENTE GENERAL  
 EPS. EMAPICA S.A.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EJECUCION DEL PLAN DE VMA 2021

ITEM	ACTIVIDADES	FECHA DE REQUERIMIENTO												DESCRIPCIÓN	TOTAL GASTOS	COMENTARIOS
		PLAN VMA - B21														
		MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOS	SET	OCT	NOV	DIC					
1	Identificación de usuarios No Domésticos IZ.	X													3000.00	
2	Requerimiento de papel Bond para trámite administrativo	X													354.57	ACTIVIDAD EJECUTADA
3	Difusión de publicidad en medios de comunicaciones (radio y redes sociales).				X										400.00	
4	Notificación para determinar el Punto de Muestreo, elaboración de Actas después de 5 días a los UND			X											2000.00	
5	Monitoreo inopinado a Usuarios No Domésticos por la EPS						X								2000.00	
6	Monitoreo con un laboratorio acreditado a las PFAE.							X							1000.00	
7	Adquisición de una camioneta 4x2														12500.00	
8	Equipos para determinación de DBO para laboratorio.														100678.60	
9	Para determinar Sólidos Suspendedos Totales														4743.22	
10	Microscopio Electronico (1)														15271.19	
11	Conservadora o refrigerador (1)														13810.15	
12	Medidores Multiparametros (PH, Conductividad/ TDS Y Temperatura) (1)														4668.64	
13	Sistema de Posicionamiento Global (GPS) GARMIN (2)														1779.66	
14	Horno Esterilizador de calor seco de 30 litros (1)														508.47	Traslado del PLAN VMA 2020 AL PLAN VMA 2021
15	Requerimiento de equipos, e insumos para la implementación del laboratorio de VMA aguas residuales														2372.88	
															4337.28	
															16245.76	
															2069.45	
															5505.93	
															595.00	
															11305.00	
															16795.00	
															5074.00	
															2242.00	
															5593.20	



15	Mantenimiento de los buzones de alcantarillado										8550.00				8550.00			
16	Instalación de tubería de 800mm en el ovelo de la panamocosa (altura de pasta real)										18870.00				18870.00			
17	Confección de rejillas de F. liso de 1/2" cada 1/2" de 60x80 cm. Con marco										16020.00				16020.00			
18	Per mantenimiento y reparación de 6 Bombas de sólidos de las cámaras de bombeo																	
19	Tapas de concreto para calles de registro domiciliadas																	
20	Cajas de concreto de registro de desague domiciliarias																	
21	SOAT, Inspección vehicular, seguro de riesgo, combustibles para la camioneta.																	
22	Implementación y refacción del laboratorio de VMA y aguas residuales																	
23																		
<b>TOTAL</b>											<b>354.57</b>	<b>71212.63</b>	<b>17400.00</b>	<b>203482.20</b>	<b>134650.00</b>	<b>57650.00</b>	<b>2350.00</b>	<b>467400.00</b>

Equipo 01: posiblemente para medir el pH en el alcantarillado de las PPAES.

20 Borellas Winkler de 300 ml, envías y audímetros con sus accesorios para el proceso de las muestras de las aguas residuales.

Requerimiento de 50 marcos de FF y 60 tapas de concreto para el mantenimiento de los buzones de alcantarillado (187,000/marco y tapa de buzón)

Mantenimiento de alcantarillado

Para la confección de 35 rejillas de alcantarillado (mantenimiento de los colectores)

Reparación y mantenimiento de las bombas de sólidos de las cámaras de bombeo.

Requerimiento de 50 tapas de concreto para calles de registro de alcantarillado domiciliarias (50,000/tapa)

Requerimiento de 50 cajas con tapa de concreto de registro de alcantarillado para cambio por deterioro y reubicación del punto de muestreo (90,000/u.)

SOAT, Inspección vehicular, seguro de riesgo, combustibles para la camioneta.

Servicio de mantenimiento y refacción para la implementación del laboratorio de VMA y aguas residuales.

NOTA: Del ítem 16 de la actividad de reparación y mantenimiento de bombas se han atendido a 3 electrobombas, de los cuales se sugiere tener en cuenta los requerimientos ya atendidos hasta el momento toda vez que se ha programado en el plan el monto de /\$. 60,000.00.

